

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42997 MADRID

Edicto.

Doña María Jesús Palmero Sandín, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 6 de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concurso voluntario ordinario número 397/2011, por auto de 15 de diciembre de 2011 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Procosanz Áridos, S.A., CIF A-28854974 con domicilio en la Carretera Pinto a Fuenlabrada, km. 18.500 de Pinto, Madrid, donde radica el centro de sus intereses principales.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal, integrada por el Abogado don César Cervera Cantón y al Auditor, miembro de la ROAC, don Rodrigo Cabedo Gregori.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

4º.- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios, que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado con carácter gratuito, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el Registro Público Concursal en su caso.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 15 de diciembre de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110093715-1